

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXVIII

Zapala, 13 de octubre de 2025

EDICIÓN N° 626

Intendente:	Sr. Carlos Damián Koopmann Irizar
Secretario General de Gabinete:	Sr. Jorge Adrián Cáceres
Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo:	Mgtr. María Belén Aragón
Secretaría de Hacienda y Finanzas:	Cra. Analía Cristina Gret
Secretaría de Cultura:	A/C Sr. Jorge Adrián Cáceres
Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción:	A/C Sr. Jorge Adrián Cáceres
Secretaría de Desarrollo Humano:	Sra. Mariana Peralta
Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas:	Ing. Gustavo Marcos David Caviasso
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:	M.V. Juan Pablo Young
Secretaría de Deportes:	Prof. Daniel Llorenti
Secretaría de Servicios Públicos:	Sr. Etcheverry Rubén Darío
Presidente C.D.:	M.V. Víctor José Chávez
Concejales:	Prof. Gabriela Alejandra Aliaga Sr. Nicolás Jorge Alberto Castillo Prof. Lucrecia Andrea Meier Abg. Damián Augusto Herrero Sra. Anna Camila Sepúlveda Sr. Cristian Omar Campo Sra. Alicia del Carmen Masciocchi Sr. Hugo Alejandro Cabas Lic. Patricia Bristela Melinao Sra. Mirta Mabel Curaqueo
Juez de Faltas:	Abg. Luis Alberto García
Fiscal Administrativo Municipal:	Abg. Marcos Demian Saccoccia
Presidente Junta Electoral Municipal:	Dra. María Inés Zavala
Vocales Titulares:	Dn. Julio Pichaud Dra. Laura Pizzipaulo
Vocal Suplente:	Dra. Karina Andrea Tisot

ORDENANZAS**ORDENANZA N° 2054:**

ARTÍCULO N° 1: Modifíquese a partir de la publicación de la presente Ordenanza, el sentido de circulación de las calles que se detallan a continuación:

Barrio: Zona II.

- Calle Sarquis Fuad, sentido de circulación vehicular hacia el Sur, desde calle La Pampa hasta avenida Cañadón Este.
- Calle Besoky Máximo y Santiago, sentido de circulación vehicular hacia el Norte, desde calle Cristóbal Colón hasta calle Pilhue.
- Calle Martí Azucena, sentido de circulación vehicular hacia el Sur, desde calle Ortega Pedro Carlos hasta calle Chubut.

ARTÍCULO N° 2: Dispóngase la instalación de la nueva cartelería o nomencladores, a fin de señalar en forma correcta los cambios mencionados;

ARTÍCULO N° 3: Establézcase un periodo de treinta (30) días para la correcta difusión del cambio de circulación establecido.

DECRETO N° 569 FECHA: 02/10/25

ORDENANZA N° 2058:

ARTÍCULO N° Modifíquese a partir de la publicación de la presente Ordenanza, el sentido de circulación de las calles que se detallan a continuación:

Barrio: Pino Azul.

- Calle López y Planes, sentido de circulación vehicular hacia el Norte, desde calle Lonquimay hasta calle Junín de los Andes.
- Calle Zarratea, sentido de circulación vehicular hacia el Sur, desde calle Mariano Moreno hasta calle Darwin.
- Calle Los Fresnos, sentido de circulación vehicular hacia el Norte, desde calle Alberdi hasta calle Junín de los Andes.
- Calle Laprida, sentido de circulación vehicular hacia el Norte, desde calle Lonquimay hasta calle Junín de los Andes.
- Calle Triunvirato, sentido de circulación vehicular hacia el Oeste, desde calle Ejército Argentino hasta calle Alberdi.
- Calle Juan José Paso, sentido de circulación doble mano, desde calle Blas Parera hasta calle Darwin.

- Calle Primera Junta, sentido de circulación vehicular hacia el Este, desde calle Darwin hasta calle Ejército Argentino.

ARTÍCULO N° 2: Dispóngase la instalación de la nueva cartelería o nomencladores, a fin de señalar en forma correcta los cambios mencionados;

ARTICULO N° 3: Establézcase un periodo de treinta (30) días para la correcta difusión del cambio de circulación establecido.

DECRETO N° 570 FECHA: 02/10/25

ORDENANZA N° 2059: Adjudicase en venta a favor de Hugo Norberto Castro, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 25.862.287, la fracción de tierra identificada como Lote 15, Manzana 16 A, Sección 085, de esta ciudad con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos veintisiete con veintisiete metros cuadrados (227,27 m2) con destino a la construcción de un local comercial.

DECRETO N° 558 FECHA: 22/09/25

ORDENANZA N° 2065:

ARTÍCULO N° 1: Transfiérase a título gratuito a la Provincia de Neuquén, Ministerio de Salud, los inmuebles identificados como Lote 1 a (Centro de Salud), con una superficie sujeta a mensura de 829,87 m2 (ochocientos veintinueve mil con ochenta y siete metros cuadrados) y Lote 1b (Centro de día) con una superficie sujeta a mensura de 829,87 m2 (ochocientos veintinueve mil con ochenta y siete metros cuadrados) ambas partes de la Reserva Fiscal que forma parte de la sección 048, para la construcción y funcionamiento de la Centro de Salud y un Centro de Día, respectivamente, según plano adjunto que forma parte del Anexo I de la presente;

ARTÍCULO N° 2: Establézcase que la Provincia del Neuquén deberá realizar la inscripción registral correspondiente en el Registro de la Propiedad del inmueble de la Provincia;

ARTÍCULO N° 3: En caso de que los inmuebles no sean destinados a los fines establecidos en el Artículo 1° los mismos deberán retrotraerse de pleno derecho al dominio de la Municipalidad de Zapala.

DECRETO N° 571 FECHA: 02/10/25

ORDENANZA N° 2066:

ARTÍCULO N° 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar prorrogas

respecto a la presentación de planos para comercio a Leonidas Facundo Guzmán, DNI N° 33.292.052, correspondiente a la Manzana 10, Quinta 10, Zona Urbana B, Nomenclatura Catastral N° 08-20-070-6229-0000, sito Avenida del Trabajador Pollero N° 751, de la ciudad de Zapala.

ARTÍCULO N° 2: Se hace saber que la prórroga se encuentra condicionada al plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días, por última vez, desde la publicación de la presente, a los efectos que el interesado pueda presentar los planos de obra para su aprobación e ir cumplimentando lo dispuesto por el Código de Edificación de la Ciudad de Zapala.

PROMULGADA TACITAMENTE

ORDENANZA N° 2069: Deróguese la Ordenanza 635/16 y adjudica en venta a favor de Araceli Paula Nair Nahuel, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 40.899.652, la fracción de tierra identificada como Lote 17, Manzana X, Sección 062/063, de la ciudad de Zapala, con una superficie de doscientos cincuenta y seis con veintiocho metros cuadrados (256,28 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

DECRETO N° 572 FECHA: 02/10/25

ORDENANZA N° 2070: Adjudicase en venta a favor de Sonia Beatriz Gramajo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 32.568.517, la fracción de tierra identificada como Lote 06, Manzana N, Sección 072, de la ciudad de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de mil doscientos tres con veintiséis metros cuadrados (1203,26 m2), con destino exclusivo a la construcción de un emprendimiento.

DECRETO N° 573 FECHA: 02/10/25

ORDENANZA N° 2071: Declarase cumplidas a favor de Verónica Andrea Vespoli, de acuerdo al Artículo 15) Inc. A, de la Ordenanza 306/93 de tierras fiscales, respecto de la fracción de tierra identificada como Lote 9, Manzana 6P, Sección 064, Nomenclatura Catastral N° 08-20-064-3465-0000, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar, pasen las presentes actuaciones al profesional que instrumentara la correspondiente Escritura Traslative de Dominio.

DECRETO N° 574 FECHA: 02/10/25

DECLARACIONES C.D.**DECLARACIÓN N° 266:**

ARTÍCULO N° 1: Declárese de Interés Legislativo el Proyecto Educa TIC – Integración de TIC en la Educación Neuquina y todas sus etapas de desarrollo.

25/09/2025

DECLARACIÓN N° 267:

ARTÍCULO N° 1: Declárese de Interés Legislativo de la Ciudad de Zapala la Casa de la Semilla, inaugurada en 2018, e impulsada por el Grupo de Semillas de Zapala junto al INTA y el municipio, por su valioso aporte a la preservación de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, la agricultura urbana y la organización comunitaria.

25/09/2025

DECLARACIÓN N° 268:

ARTÍCULO N° 1: Declárese de Interés Legislativo. El Encuentro organizado por el Consejo Provincial de Discapacidad (COPRODIS), a realizarse los días 25 y 26 de Septiembre de 2025, en la Ciudad de Zapala.

25/09/2025

Edición de 05 páginas

SUMARIO

ORDENANZAS	2
ORDENANZA N° 2054:.....	2
ORDENANZA N° 2058:.....	2
ORDENANZA N° 2059:.....	3
ORDENANZA N° 2065:.....	3
ORDENANZA N° 2066:.....	3
ORDENANZA N° 2069.....	4
ORDENANZA N° 2070:.....	4
ORDENANZA N° 2071:.....	4
DECLARACIONES C.D.....	5
DECLARACIÓN N° 266:	5
DECLARACIÓN N° 267:	5
DECLARACIÓN N° 268:	5

BOLETÍN OFICIAL

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:
**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**

Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

TELÉFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central	430243
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	430949
Secretaría de Desarrollo Social	421940
Tránsito y Transporte	431311
Inspección General	421499
Oficina de Turismo	424296
Línea de Reclamos Obras y Servicios	422967
Corralón Municipal	430886
Fax Gobierno	432266
Fax Hacienda	421004

Secretaría de Ambiente y Desarrollo	421499
Fiscalía Administrativa Municipal	424166
TELÉFONOS CONCEJO DELIBERANTE	
Conmutador	430200
TELÉFONO JUZGADO DE FALTAS	
Juzgado de Faltas Municipal	430769
TELÉFONOS DEFENSA CIVIL (103)	
Dirección de Defensa Civil	423132
	430047
TELÉFONO JUNTA ELECTORAL	
Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243 int. 47

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215.

En formato digital: boletinoficialzapala@gmail.com

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.